





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EM	PRESA							
CIF/NIF/NIE A28944767								
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBER	O ÓSCAR					7/NIE 578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social o LOGIRAIL SME, S						micilio social	O ÁNGEL I	LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT
País ESPAÑA	724		Municipio MADRID	28079				C. Postal 28003
DATOS DE LA CU	ENTA DE CO	TIZACIÓN						
Régimen		Cod. Prov.		Número		Dig. Contr.	Actividad	d Económica
0111		25		1100651		49		
DATOS DEL CENT	DO DE TDA	BA IO						
País ESPAÑA	724	БАЈО		Municipio LLEIDA 25120				
ESPANA	124			LLEIDA 23120				
DATOS DEL/DE LA D./DÑA.	A TRABAJAI	OOR/A			NIF/NIE			Fecha de nacimiento
RODRIGUEZ ALV	AREZ ROSA							
№ AFILIACIÓN S.S.		Nivel	formativo					Nacionalidad
Municipio del Domicilio					País dor			
Con la asistencia le Que reúnen los rec siguientes:				DECLAR	<u>A N</u>		cia, acuerd	an formalizarlo con arreglo a las
				CLÁUSU	L A S			
	r, para la rea	lización de la	s funciones	(4) de acuerdo co	n el siste			l grupo profesional de Esp Oper sional vigente en la empresa.
( ) TRABAJO A DIS	STANCIA (5).							
SEGUNDA: La jorn	ada de trabaj	jo será:(6)						
(X) A tiempo complegal o convenciona		ida de trabajo	será de 38	,35 horas Semana	les, prest	tadas de lunes	a domingo	, con los descansos establecidos
( ) <b>A tiempo parcia</b> jornada inferior a la					as ( ) al	día, ( ) a la se	emana, (	) al mes, ( ) al año, siendo esta
La distribución del t En el caso de la jor	iempo de tral nada a tiemp SI ( )	oajo será de ( o parcial, exis NO ( )	9) te pacto so	abre la realización c	de horas d	conforme a complementari	lo previsto as (10):	en el convenio colectivo.
TERCERA: La dura de prueba de (11)		ente contrato	se extende	erá desde 03/DICIE	EMBRE/2	2023, hasta 31/	DICIEMBR	E/2023. Se establece un período
El/La trabajador	/a	El/La rep	resentant	e de la empres	a EI/L	a representa	inte legal	del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede logiRAIL

- Bed Jours Forts







El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN									
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE									
CÓDIGO DE CONTRATO									
(X) TIEMPO COMPLETO 402	( ) TIEMPO PARCIAL	502							
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERV SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJE	ICIOS DE VENTA DE BILLETE ROS SME SA	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS							
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será									

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En LLEIDA, a 03 de DICIEMBRE del 2023

